

ANEXO 3 - PROPUESTA ECONÓMICA

Personal permanente por la duración del contrato:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL SIN IVA (DESCRIPCIÓN X CANTIDAD)	VALOR TOTAL ANUAL (DESCRIPCIÓN X CANTIDAD X 12 MESES)
1	1	Profesional Líder Mesa Gestión TI		
2	1	Supervisor Soporte Técnico.		
3	2	Agentes de Call Center		
4	19	Técnicos de Soporte 2do nivel.		
5	2	Profesionales bases de datos.		
6	1	Profesional SAP		
7	1	Profesional especialista en Servicios Registrales		
Total	27	VALOR TOTAL		

Personal temporal, por 2 meses de cada año del contrato, durante la temporada de renovaciones:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL SIN IVA (DESCRIPCIÓN X CANTIDAD)	VALOR TOTAL (DESCRIPCIÓN X CANTIDAD X 2 MESES)
8	10	Técnicos de Soporte 2do nivel, para prestar apoyo durante la temporada de renovaciones de cada año del contrato		

NOTA: Los valores unitarios tendrán un incremento al cumplirse cada año de ejecución del contrato contado a partir de la firma del acta de inicio, dicho incremento corresponderá al porcentaje establecido en Colombia de aumento para el S.M.M.L.V. del año en curso.

Este anexo deberá ser presentado sin tachones o enmendaduras, NO PODRÁ SER MODIFICADO, y deberá contener la totalidad de la información solicitada.

No serán evaluadas las propuestas que realicen modificaciones al anexo de oferta económica.

Los valores ofertados, deben garantizar que el pago para cada uno de los recursos necesarios del servicio a contratar no podrá ser inferior a los valores mensuales indicados en el numeral 9 del Anexo de Especificaciones Técnicas, lo cual también debe tener en cuenta en caso de presentar la OFERTA DE DESCUENTO.

La propuesta económica deberá cumplir con la totalidad de lo requerido en este anexo. La CCB podrá solicitar aclaraciones y/o documentos relativos a la propuesta, sin que con ello el proponente pueda modificar y/o mejorar el alcance inicial de la misma, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de contradicción entre el valor unitario y el valor total, la CCB tomará el valor unitario.

Los valores anotados en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos sin decimales. Si uno de los valores unitarios ofrecidos contiene decimales este debe aproximarse al número entero más cercano.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica la CCB revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia el proponente acepta que la CCB proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.

El valor presentado por el proveedor en su oferta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos y serán valores fijos durante todo el plazo de ejecución del contrato. No habrá lugar a reajustes del valor presentado.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
C.C. No. Expedida en

ANEXO 3A - DESCUENTO A LA PROPUESTA ECONÓMICA

El proveedor ofrece el siguiente porcentaje de descuento sobre el valor total de la oferta económica:

PORCENTAJE DESCUENTO	
-----------------------------	--

NOTA 1 : El porcentaje de descuento ofertado se aplicará a cada uno de los ítem de personal relacionados en el Anexo 3 - Propuesta económica. El resultado de la aplicación de estos descuentos una vez sumado, será el que la CCB tome como valor total de la oferta y criterio de evaluación al momento de la asignación de puntos.

NOTA 2: Los valores ofertados, deben garantizar que el pago para cada uno de los recursos necesarios del servicio a contratar no podrá ser inferior a los valores mensuales indicados en el numeral 9 del Anexo de Especificaciones Técnicas, lo cual también debe tener en cuenta en caso de presentar la OFERTA DE DESCUENTO.

Este anexo deberá ser presentado sin tachones o enmendaduras, NO PODRÁ SER MODIFICADO.

No serán evaluadas las propuestas que realicen modificaciones al anexo de descuento de la oferta económica.

Si el porcentaje de descuento ofrecido contiene decimales, este será aproximado por parte de la CCB al número entero más cercano.

En el momento de la evaluación de la propuesta económica la CCB revisará y determinará si existen errores aritméticos. En caso de presentarse alguna inconsistencia el proponente acepta que la CCB proceda a su corrección y que para efectos de la adjudicación se tenga en cuenta el valor corregido.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal
C.C. No. Expedida en